



**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
Nº 022-2024-2-5573-SCE**

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**

“PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023”

PERÍODO: 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

TOMO I DE I

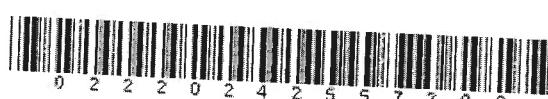
14 DE JUNIO DE 2024

MOQUEGUA - PERU

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



0 7 2 9



0 2 2 2 0 2 4 2 5 5 7 3 0 0

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2023-2-5573-SCE

“PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control y Alcance	3
4. De la entidad o dependencia	3
5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	4
1. Servidores públicos de la entidad en el proceso de promoción docentes 2023 promovieron a docentes en plazas inexistentes, lo que afectó la transparencia en la administración pública y el adecuado uso de los recursos públicos.	5
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	30
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	30
V. CONCLUSIONES	30
VI. RECOMENDACIONES	31
VII. APÉNDICES	31

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2024-2-5573-SCE

"PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023"

PERÍODO: 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Universidad Nacional de Moquegua, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del OCI a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-5573-2023-002, iniciado mediante oficio de comunicación de inicio n.º 152-2024-CG/OCI-5573 de 15 de abril de 2024 en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG.

2. Objetivo

Objetivo general

Determinar si el proceso de promoción docente 2023 se realizó cumpliendo las disposiciones legales que regulan la promoción y ascenso de los docentes universitarios.

Objetivo específico

1. Establecer si el proceso de promoción docente 2023 se realizó cumpliendo las disposiciones legales sobre la materia.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia del presente Servicio de Control Específico es la revisión del proceso de promoción docente 2023, convocado el 13 de diciembre de 2023 mediante Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM, que aprobó el cronograma y reglamento, modificado el 19 de diciembre de 2023 a través de fe de erratas, documento con el que se cambiaron algunas reglas del proceso en el último día en la que los docentes que deseaban postular podrían presentar sus expedientes, lo que pudo afectar la correcta evaluación de los expedientes presentados antes de la publicación de dicha fe de erratas que modificaba las reglas iniciales; con Resolución de Comisión Organizadora n.º 1153-2023-UNAM de 22 de diciembre de 2023 se aprobó el informe final de resultados del proceso de evaluación para promoción docente 2023, por lo que se revisó si este proceso se realizó cumpliendo las disposiciones legales que enmarcan los procesos de promoción y ascenso de los docentes universitarios.

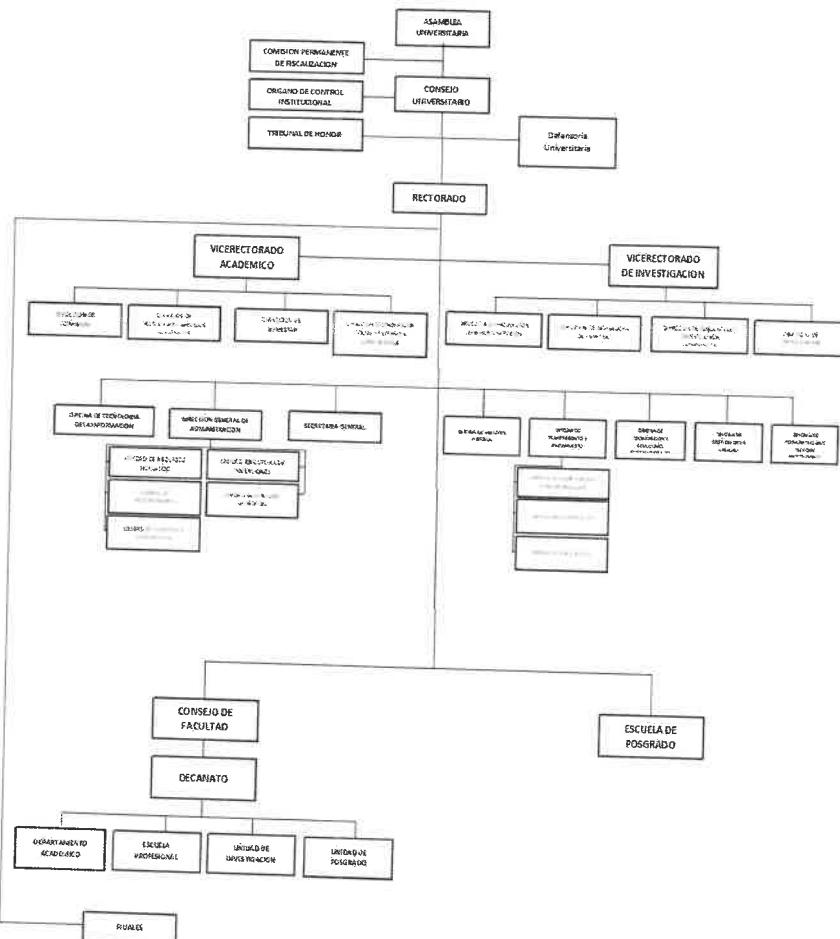
Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.



4. De la entidad o dependencia

La Universidad Nacional de Moquegua pertenece al Sector Educación, en el nivel de gobierno nacional. A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Universidad Nacional de Moquegua:



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Comisión Organizadora n.º 093-2021-UNAM de 22 de enero de 2021 y su modificatoria con Resolución de Comisión Organizadora n.º 208-2024-UNAM/CO de 1 de abril de 2024

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.



II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTES 2023 PROMOVIERON A DOCENTES EN PLAZAS INEXISTENTES, LO QUE AFECTÓ LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

La Universidad Nacional de Moquegua, en adelante "la Entidad" convocó al proceso de promoción docente 2023, en la que, previo a la convocatoria, se contó con la información de las plazas docentes presupuestadas disponibles en el Presupuesto Analítico de Personal por parte de la unidad de Recursos Humanos; posteriormente, una vez iniciado el cronograma de postulación de docentes se modificó algunas reglas del concurso de promoción docente 2023.

Durante la ejecución del concurso, la Comisión Evaluadora, evaluó 14 expedientes de docentes asociados y auxiliares aptos para promoción de acuerdo al listado remitido por la Unidad de Recursos Humanos; de ellos, observó a cuatro (4) postulantes por inexistencia de plaza, dichos docentes recurrieron ante la comisión organizadora de la entidad vía recurso impugnatorio, recursos administrativos declarados fundados en su oportunidad, en mérito a la opinión favorable del jefe de la unidad de recursos humanos y del jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, consecuentemente SE PROMOCIONÓ a los impugnantes, en plazas inexistentes bajo la premisa de la existencia de plazas vacantes presupuestadas.

Los hechos anteriormente expuestos trasgredieron el reglamento para la promoción docente 2023, inc. c) de la Ley n° 31638 de 6 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2023, la tercera disposición transitoria de la Ley n° 28411 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004, generando perjuicio al correcto funcionamiento de la administración pública.

A continuación, el detalle de los hechos:

a. Antecedentes

Mediante informe n.º 146-2023-JCMH-A/URH/DIGA/UNAM de 13 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 12**) del licenciado Luis Alberto Chapoñán Alejo, director de la unidad de Recursos Humanos, en respuesta al memorando n.º 269-2023-VIPAC-UNAM de 13 de diciembre de 2023, en el que se solicita remitir la relación de docentes aptos para el proceso de promoción docente detallado por escuela.

Al respecto con informe n.º 146-2023-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM (**Apéndice n.º 5 – folio 12**) de 13 de diciembre de 2023 de Julio Cesar Miranda Huallpa¹ especialista en administración de personal remitió la información solicitada al jefe de la unidad de Recursos Humanos, quien a su vez con informe n.º 1010-2023-URH/DIGA/UNAM de 13 de diciembre de 2023 **Apéndice n.º 5 – folio 13**) remitió la información a la vicepresidencia académica; como parte de dicho informe el "Listado de docentes asociados aptos para promoción" y el "Listado de docentes auxiliares aptos para promoción", los mismos que son como sigue:



Servidor que posteriormente con Resolución de Presidencia n.º 128-2023-UNAM de 28 de diciembre de 2023 con eficacia desde el 14 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 7**) fue encargado de la jefatura de la unidad de Recursos Humanos.

CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Universidad Nacional
de Moquegua

Imagen n.º 1

Listado de docentes asociados y auxiliares aptos para promoción

LISTA DE DOCENTES ASOCIADOS APTOS PARA PROMOCIÓN

Unidad de Recursos Humanos

Nº	APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRES	DNI	MAYOR GRADO ACADÉMICO	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PROCESO DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA A SER PROMOVIDO	REGIMEN DE DEDICACIÓN	SEDE/FILIAL	ASOCORTA
1	ICOTACALLARA	SUCAPUCA	JAVIER ROGER JAS	013265087	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y INDUSTRIAL
2	ESCOBEDO	PACHECO	JUAN LIMA	297070472	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y INDUSTRIAL
3	JNECHURA	HUALILLA	JOSÉ ORLANDO	025660028	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y INDUSTRIAL
4	QUINTANA	QUIRÓS	JOSE ORLANDO	29570146	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
5	QUIRÓS	FERREZ	JAVIER CUSI JHS	02487172	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS
6	SERRATIC	MEDINA	GENAL SIS	013222092	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MINAS
7	VARGAS	JOSÉ	ARODALES SILEN	01308736	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
8	VERA	PAZAREZ	CÉSAR JHN	25685411	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

LISTA DE DOCENTES AUXILIARES APTOS PARA PROMOCIÓN

Nº	APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRES	DNI	MAYOR GRADO ACADÉMICO	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PROCESO DE RATIFICACIÓN	CATEGORÍA A SER PROMOVIDO	REGIMEN DE DEDICACIÓN	SEDE/FILIAL	ASOCORTA
1	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSÉ ANTONIO	03465173	DOCTORADO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	ILLO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
2	RAMOS	VILLANUEVA	GROVER	4212953	MAESTRÍA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ILLO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS
3	RAMOS	SARIBA	ELIASZETI KRISTINA	28587154	MAESTRÍA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ILLO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS
4	RIOS	ZAPANA	PABLO FLAVIO	26285130	MAESTRÍA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ILLO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL
5	ROSASDO	CHAVEZ	CHARLES ARTURO	04425193	MAESTRÍA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	ILLO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
6	FLORES	ARCOCITA	JAVIER PEDRO	24224416	DOCTORADO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (10%)	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL (10%)	MOQUEGUA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

* No es apto a vacante, ten la categoría irracional y régimen de dedicación.

FUENTE: informe n.º 1010-2023-URH/DIGA/UNAM de 13 de diciembre de 2023

Como se puede apreciar del llamado con asterisco, Julio Cesar Miranda Huallpa especialista en administración de personal precisa: "No existe plaza vacante, en la categoría inmediata y régimen de dedicación" de los docentes Ríos Zapana Paulino Flavio y Flores Arocitipa Javier Pedro

Informe de Control Específico n.º 0XX-2023-2-5573-SCE
Periodo de 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 7 de 33

Contando con la información remitida por la unidad de Recursos Humanos, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 6**), resuelve en su artículo 1º aprobar el "Reglamento para la promoción de docentes de la Universidad Nacional de Moquegua – 2023" que consta de 8 capítulos, 1 disposición complementaria y 1 disposición transitoria, 8 anexos y 1 declaración jurada que forman parte de la dicha resolución; y el artículo 2º aprueba el cronograma para la promoción de docentes en la Universidad Nacional de Moquegua.

Asimismo, mediante oficio n.º 504-2023-UNAM de 15 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 8**), el vicepresidente académico advirtió errores materiales en la Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023, en específico en el artículo 23º, anexo n.º 1 y 2, por lo que se emite la respectiva Fe de Erratas de 19 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 8**).

El cronograma del proceso de promoción docente 2023, considera dentro de sus anexos las siguientes fechas:

Imagen n.º 2
Cronograma del proceso de promoción docente 2023

**CRONOGRAMA PARA LA PROMOCIÓN
DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2023**

ITEMS	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Instalación de la Comisión de Evaluación ✓ La Comisión solicita y recibe los informes a las diferentes áreas según Reglamento.	14 de diciembre 2023	Comisión de Evaluación
2	Convocatoria ✓ Página web de la UNAM ✓ Medios de comunicación ✓ Redes sociales	14 de diciembre al 19 de diciembre 2023	Comisión de Evaluación
3	Presentación de Expedientes en físico ✓ Mesa de Partes -Moquegua	14 de diciembre al 19 de diciembre 2023 (hasta las 12:00 horas)	Secretaría General Mesa de Partes
4	Entrega de Expedientes ✓ Secretaría General remite los expedientes con Acta a la Comisión	19 de diciembre del 2023 (14 horas)	Secretaría General Comisión Evaluadora
5	Evaluación de Expedientes ✓ A cargo de la Comisión Evaluadora	19 de diciembre 2023	Comisión Evaluadora
6	Publicación de Resultados ✓ La Comisión remite a Vicepresidencia Académica las Actas e Informe Final de la Evaluación ✓ La Comisión remite los resultados a OTI para publicación en Página web ✓ Vicepresidencia Académica eleva las actas y resultados a la Comisión Organizadora.	19 de diciembre del 2023	Comisión Evaluadora OTI Vicepresidencia Académica Comisión Organizadora
7	Presentación y absolución de Recurso Impugnatorio (reclamos) ✓ Los postulantes no conformes con el resultado presentan recurso de apelación.	20 de diciembre del 2023	Postulantes Secretaría General – Mesa de Partes – Moquegua.
8	Pronunciamiento de la Comisión Organizadora ✓ La Comisión Organizadora publica revisa y resuelve los expedientes de impugnación. ✓ Aprueba los resultados finales en sesión extraordinaria	21 de diciembre del 2023	Comisión Organizadora
9	Formalización y Publicación de resultados ✓ Aprobación de resultado: Comisión Organizadora ✓ Acto Resolutivo de la Comisión Organizadora ✓ Publicación de resultados finales en la página web de UNAM	21 de diciembre 2023	Oficina de Tecnología e Información Comisión Organizadora Secretaría General

FUENTE: Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 6**)

Cabe precisar que en los considerandos de la Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023 Apéndice n.º 5 – folio 187) se señala: "Que, con Informe N° 997-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, informa



Página 8 de 33

de las plazas vacantes conforme al Presupuesto Analítico de Personal teniendo opinión favorable del Ministerio de Economía de Finanzas.", hecho que será merituado durante el análisis de los presuntos hechos irregulares.

De la revisión de dicho informe n.º 997-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 12 de diciembre de 2023 (Apéndice n.º 5 – folio 7) del jefe de la unidad de Recursos Humanos, señala: (...) es que se hace llegar el reporte de las plazas vacantes presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1025-2023-UNAM y opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el OFICIO N° 5823-2023-EF/53.06"

Imagen n.º 3
Resumen de plazas para el proceso de promoción docente 2023

DESC_CATEGORIA REMUNERATIVA	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD
Profesor Auxiliar	AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	35
Profesor Auxiliar	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	36
Profesor Asociado	ASTP	20	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	16
Profesor Asociado	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	19
Profesor Principal	PPTC	40	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	10
TOTAL				116

FUENTE: informe n.º 997-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 12 de diciembre de 2023

Así también adjunto a dicho informe el detalle de las plazas vacantes presupuestadas:

D

RD



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PLAZAS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO Y PROMOCIÓN DOCENTE - REGISTRO AIRHSP

Página 9 de 33

Imagen n.º 4

Plazas registradas en el AIRHSP para el proceso de promoción docente 2023

ORDEN	CÓDIGO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	DEPENDENCIA	DS 18-2023-EF Remuneración Docentes Ordinarios	DS 304-2012-EF Sustitución Anual	DS 304-2012-EF Sustitución Anual
1	000032	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA	4,683.00	421.47	400.00
2	000033	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA	5,172.50	455.15	300.00
3	000034	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	10	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA	4,683.00	421.47	300.00
4	000035	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA	5,172.50	455.15	300.00
5	000036	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA	5,172.50	455.15	300.00
6	000037	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA	5,172.50	455.15	300.00
7	000038	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y FENÓMENOS	4,683.00	421.47	300.00
8	000039	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	4,683.00	421.47	300.00
9	000040	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	4,683.00	421.47	300.00
10	000041	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	4,683.00	421.47	300.00
11	000042	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	4,683.00	421.47	300.00
12	000043	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	4,683.00	421.47	300.00
13	000044	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	4,683.00	421.47	300.00
14	000045	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA	2,341.50	211.27	300.00
15	000046	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	2,341.50	211.27	300.00
16	000047	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	5,170.50	210.74	300.00
17	000048	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	5,170.50	465.35	300.00
18	000049	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ASTRONOMÍA, ENSTRACIÓN	2,341.50	210.74	300.00
19	000050	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ARQUITECTURAL	4,683.00	421.47	300.00
20	000051	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA, PESQUERÍA Y	2,341.50	211.27	300.00
21	000052	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS BÁSICAS Y	2,341.50	211.27	300.00
22	000053	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	EPIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y	5,170.50	465.35	300.00
23	000054	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	PTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	5,170.50	465.35	300.00
24	000055	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	5,170.50	465.35	300.00
25	000056	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	9,059.50	226.18	300.00
26	000057	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	5,170.50	465.35	300.00
27	000058	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ALIMENTACIÓN	2,341.50	210.74	300.00
28	000059	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	2,341.50	210.74	300.00
29	000060	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	2,341.50	210.74	300.00
30	000061	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	4,683.00	421.47	300.00
31	000062	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	2,341.50	210.74	300.00
32	000063	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	2,341.50	210.74	300.00
33	000064	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DIRECCIÓN PÚBLICA Y	9,059.50	226.18	300.00
34	000065	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	PTC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	5,170.50	465.35	300.00
35	000066	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS BÁSICAS	2,341.50	210.74	300.00
36	000067	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS BÁSICAS	2,341.50	210.74	300.00
37	000068	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	2,341.50	210.74	300.00
38	000069	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	2,341.50	210.74	300.00
39	000070	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	2,341.50	210.74	300.00
40	000071	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DIRECCIÓN PÚBLICA Y	4,683.00	421.47	300.00
41	000072	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y	4,683.00	421.47	300.00
42	000073	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AXTC	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS BÁSICAS	2,341.50	210.74	300.00
43	000074	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS BÁSICAS	4,683.00	421.47	300.00
44	000075	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	4,683.00	421.47	300.00
45	000076	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASIC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	2,341.50	210.74	300.00



0009



0009

CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PLAZAS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO Y PROMOCIÓN DOCENTE - REGISTRO AIRHSP

Página 10 de 33

ORDEN	CODIGO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	DEFINICIÓN	DS 183-2023-	DS 364-2012- EF/ESTA DTI - Abonados por Prestadores Parte 4s
45	000114	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	4.681.00	3.00.00
46	000118	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	4.675.35	3.00.00
48	000119	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	2.585.75	3.00.00
49	000120	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CLIMATOLOGÍA	2.585.25	3.00.00
50	000121	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	5.370.50	3.00.00
51	000122	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.585.25	3.00.00
52	000123	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.585.25	3.00.00
53	000154	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	4.683.00	3.00.00
54	000157	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	4.683.00	3.00.00
55	000158	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	2.585.25	3.00.00
56	000159	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	4.683.00	3.00.00
57	000160	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	2.585.25	3.00.00
58	000163	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	4.683.00	3.00.00
59	000164	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SISTEMAS Y INFORMATICA	4.683.00	3.00.00
60	000171	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL	PPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	4.683.00	3.00.00
61	000213	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SISTEMAS Y INFORMATICA	4.683.00	3.00.00
62	000214	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2.585.25	3.00.00
63	000215	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	2.585.25	3.00.00
64	000216	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	2.585.25	3.00.00
65	000217	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	2.585.25	3.00.00
66	000220	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y INFORMATICA	2.585.25	3.00.00
67	000225	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	2.585.25	3.00.00
68	000226	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA APÓDUSTRIAL	2.585.25	3.00.00
69	000226	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y INFORMATICA	2.585.25	3.00.00
70	000227	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	4.683.00	3.00.00
71	000244	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	2.585.25	3.00.00
72	000245	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	4.683.00	3.00.00
73	000246	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	2.585.25	3.00.00
74	000247	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	2.585.25	3.00.00
75	000251	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MEDICINA	4.683.00	3.00.00
76	000252	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	2.585.25	3.00.00
77	000253	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS BÁSICAS	4.683.00	3.00.00
78	000254	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	4.683.00	3.00.00
79	000258	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ARQUITECTURA	4.683.00	3.00.00
80	000266	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	4.683.00	3.00.00
81	000268	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	2.585.25	3.00.00
82	000274	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	4.683.00	3.00.00
83	000275	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	4.683.00	3.00.00
84	000276	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	3.069.82	3.00.00
85	000277	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	5.170.50	3.00.00
86	000278	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	2.585.25	3.00.00
87	000279	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	2.543.50	3.00.00
88	000280	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	2.543.50	3.00.00



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PLAZAS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO Y PROMOCIÓN DOCENTE - REGISTRO AIRHSP

Página 11 de 33

ORDEN	CÓDIGO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	ESTRUCTURA	HORAS L.	DEPENDENCIA	DS 183-2013- EF	DS 183-2012- EF	DS 304-2012- DS 304-2012- EF/FE/DTI - Agujadito Segundo por Fiestas por Navidad
						Remuneració n Mensual Docentes	BONIFICACIÓN ARIAD	BONIFICACIÓN ARIAD
85	000281	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL	2.341,50	210,74	200,00
90	000282	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA	2.341,50	210,74	200,00
91	000283	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	BPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA	8.069,82	726,28	150,00
92	000284	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA	5.170,50	465,35	150,00
93	000285	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA	5.170,50	465,35	300,00
94	000286	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2.585,25	233,67	150,00
95	000287	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2.585,25	233,67	150,00
96	000288	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2.585,25	233,67	150,00
97	000289	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	2.341,50	210,74	200,00
98	000290	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	2.341,50	210,74	200,00
99	000291	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	2.341,50	210,74	150,00
100	000292	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	5.170,50	465,35	150,00
101	000293	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	BPTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	8.069,82	726,28	200,00
102	000294	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	5.170,50	465,35	150,00
103	000295	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2.341,50	210,74	200,00
104	000296	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2.341,50	210,74	200,00
105	000297	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2.341,50	210,74	150,00
106	000298	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	5.170,50	465,35	150,00
107	000299	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	5.170,50	465,35	150,00
108	000300	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
109	000302	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
110	000303	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
111	000303	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
112	000304	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
113	000305	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
114	000306	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
115	000307	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00
116	000308	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA	2.341,50	210,74	200,00

RESUMEN

CANTIDAD	CARGO FUNCIONAL	ESTRUCTURA	HORAS L.	CARGO	ESTRUCTURA	HORAS L.
36	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40			
19	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ASTC	40			
35	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ASTP	40			
10	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	BPTC	20			
16	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	BPTC	40			
116	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	ASTP	20			



Cabe precisar que dichas plazas vacantes presupuestadas se encuentran registradas en el AIRHSP². Posteriormente, con Resolución de Comisión Organizadora n.º 1133-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 188**), se designó a la comisión de evaluación del proceso de promoción docente 2023, la misma que es reconformada con Resolución de Comisión Organizadora n.º 1143-2023-UNAM de 18 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 186**), quedando finalmente dicha comisión conformada por:

Doctor Richard Dante Ramírez Ormeño – Presidente
Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca

Doctor Yalmar Temistocles Ponce Atencio – Miembro
Docente principal de la Universidad Nacional de Juliaca

Doctor Samuel Donato Pérez Quispe – Miembro
Docente principal de la Universidad Nacional del Altiplano

b. Proceso de promoción docente 2023

De la revisión del cronograma aprobado para el proceso de promoción docente 2023 (**Apéndice n.º 6**), se tiene que las etapas de convocatoria y presentación de expedientes en físico (por mesa de partes – Moquegua) fue programada del 14 al 19 de diciembre de 2023 (hasta las 12:00 horas para la etapa de presentación de expediente en mesa de partes); así mismo, se programó la entrega de los expedientes presentados en mesa de partes, por la unidad orgánica a cargo que es la secretaría general para las 14:00 horas del mismo 19 de diciembre de 2023; así también, la evaluación de expediente y publicación de resultados se programó nuevamente para el 19 de diciembre de 2023 sin precisiones de la hora a concretarse dichas actividades.

Sin embargo, con oficio n.º 504-2023-UNAM de 15 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 8**), el vicepresidente académico advierte errores materiales en la Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023, en específico en el artículo 23º referido a la producción intelectual y los anexos n.ºs 1 y 2 referidos a la “Tabla de calificación para el proceso de promoción docente” e “Informe de desempeño docente” respectivamente; dicha modificación se emite con Fe de Erratas de 19 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 8**); es decir, se cambiaron algunas reglas del proceso en el último día en la que los docentes que deseaban postular podrían presentar sus expedientes, lo que pudo afectar la correcta evaluación de los expedientes presentados antes de la publicación de la fe de erratas que modificaba las reglas iniciales de evaluación de dichos expedientes.

Mediante oficio n.º 059-2024-VIPAC-UNAM de 11 de marzo de 2024 (**Apéndice n.º 5**), del vicepresidente académico remite a esta comisión de control, los actuados de la comisión de evaluación para el proceso de promoción docente 2023, de la revisión de dichos documentos se tiene que:

Con acta de 19 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 190**) a horas 08:00, se instala la comisión

² Es el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. El registro de información es de cumplimiento obligatorio para las entidades que constituyen pliego presupuestario del gobierno nacional y de los gobiernos regionales comprendidos en el ámbito de aplicación del Artículo 2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a través de sus Unidades Ejecutoras proporcionan la información del personal activo, pensionistas y modalidades formativas a su cargo.



CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 13 de 33

de evaluación para el proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, en dicha acta los integrantes de dicha comisión declaran bajo juramento lo siguiente:

1. No tener ninguno de los impedimentos establecidos en las normas para el ejercicio de su función como parte de la Comisión.
2. Comprometer a cumplir con las funciones que les han sido encomendadas, conforme a lo dispuesto en el Documento Normativo que regula el proceso citado.
3. Haber planificado el trabajo de la Comisión.

Suscribieron dicha acta los integrantes de la comisión de evaluación para la promoción docente 2023 Richard Dante Ramírez Ormeño identificado con DNI n.º 21402388, Yalmar Temistocles Ponce Atencio identificado con DNI n.º 80214130 y Samuel Donato Pérez Quispe identificado con DNI n.º 01309680.

Instalada la comisión evaluadora, con acta de 19 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 192**) a horas 14:00, recibieron de secretaria general 14 expediente presentados por los docentes.

Cuadro n.º 1
Expedientes presentados para promoción a categoría principal

CATEGORIA PRINCIPAL				DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Nº	SIGEUN	NOMBRES Y APELLIDOS	FOLIOS	
1	190530	JOSE ORLANDO QUINTA QUISPE	186+02 SOBRES	CIENCIAS BASICAS
2	192481	GENCIANA SERRUTO MEDINA	477	GESTION PUBLICA Y ADMINISTRACION
3	192081	ARQUIMIDES LEON VARGAS LUQUE	277	INGENIERIA DE MINAS
4	192131	OSCAR JOHN VERA RAMIREZ	172	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
5	191958	ELIAS ESCOBEDO PACHECO	236	INGENIERÍA AGRO INDUSTRIAL
6	191963	JORGE JINCHUÑA HUALLPA	367+03 ANILLADOS+02 EMPASTADOS	GESTION PUBLICA Y ADMINISTRACION
7	192357	MARCOS LUIS QUISPE PEREZ	326+02 SOBRES	INGENIERIA DE MINAS
8	192376	MARIO ROGER CATALAPPA SUCAPUCA	218	AGRO INDUSTRIAL

FUENTE: acta de 19 de diciembre de 2023

Cuadro n.º 2
Expedientes presentados para promoción a categoría asociado

CATEGORIA ASOCIADO				DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Nº	SIGEUN	NOMBRES Y APELLIDOS	FOLIOS	
1	191236	JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	269+04 EMPASTADOS	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
2	192402	CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	232	INGENIERIA DE SISTEMAS E





CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 14 de 33

CATEGORIA ASOCIADO			DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Nº	SIGEUN	NOMBRES Y APELLIDOS	FOLIOS
3	192435	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	128
4	192439	GROVERT QUINO VILLANUEVA	126
5	192211	PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	150
6	192379	ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA	235

FUENTE: acta de 19 de diciembre de 2023

Así mismo, de la revisión de los actuados, fueron puestos en conocimiento de la comisión evaluadora del proceso de promoción docente 2023, los siguientes documentos:

- a) Informe n.º 1857-2023-DITT/VPI/UNAM de 19 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 184**) del director de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante el cual remite los informes de investigación y producción científica o tecnológica de los docentes:
1. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca
 2. Elías Escobedo Pacheco
 3. Jorge Jinchuña Huallpa
 4. José Orlando Quintana Quispe
 5. Genciana Serruto Medina
 6. Arquímedes León Vargas Luque
 7. Oscar John Vera Ramírez
 8. José Antonio Rodríguez García
 9. Grovert Quino Villanueva
 10. Elizabeth Marina Ramos Saira
 11. Paulino Flavio Ríos Zapana
 12. Charles Arturo Rosado Chávez

Esta información corresponde a la requerida según anexo n.º 3 del reglamento de promoción docente 2023, se remitió información de 12 docentes postulantes, faltando información de los docentes: Javier Pedro Flores Arocotipa y Marcos Luis Quispe Pérez.

Cabe precisar que con memorando n.º 278-2023-VIPAC-UNAM de 18 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 152**) de Víctor Hilario Tarazona Miranda, vicepresidente académico, solicitó dicha información al director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en cuyo listado de docentes aparecen 13 docentes, incluido el docente Charles Arturo Rosado Chávez, pero no aparece el docente Javier Pedro Flores Arocotipa.

- b) Informe n.º 467-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM de 15 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 149**) de Genciana Serruto Medina, directora de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante el cual remite el informe de responsabilidad y/o extensión social de los docentes postulantes a la promoción docente siguientes:



1. Mario Roger Cotacallpa Sucapuca
2. Elías Escobedo Pacheco
3. Jorge Jinchuña Huallpa
4. José Orlando Quintana Quispe
5. Marcos Luis Quispe Pérez
6. Genciana Serruto Medina
7. Oscar Jhon Vera Ramírez
8. Arquimedes León Vargas Luque
9. José Antonio Rodríguez García
10. Grovert Quino Villanueva
11. Elizabeth Marina Ramos Saira
12. Paulino Flavio ríos Zapana
13. Charles Rosado Chávez

Esta información corresponde a la requerida en el anexo n.º 4 del reglamento para la promoción docente 2023, cabe precisar que de los 14 docentes que se presentaron a dicha promoción, no se remitió la información del docente Javier Pedro Flores Arocotipa.

Cabe precisar que con memorando n.º 273-2023-VIPAC-UNAM de 14 de diciembre de 2023 **Apéndice n.º 5 – folio 64** de Victor Hilario Tarazona Miranda, vicepresidente académico, se solicitó dicha información a la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, en cuyo listado de docentes aparecen 13 docentes, no aparece el docente Javier Pedro Flores Arocotipa.

- c) Informe n.º 649-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de 18 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 61**) de Carlos Alberto Silva Delgado, coordinador de la facultad de Ingeniería y Arquitectura, que remite los informes de evaluación de desempeño docente de los docentes:
1. José Orlando Quintana Quispe
 2. Elizabeth Marina Ramos Saira
 3. Grovert Quino Villanueva
- d) Informe n.º 647-2023-FACIA de 15 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 52**) de Carlos Alberto Silva Delgado, coordinador de la facultad de Ingeniería y Arquitectura, que remite los informes de evaluación de desempeño docente de los docentes:
1. Paulino Flavio Zapana
 2. Elías Escobedo Pacheco
 3. Mario Roger Cotacallapaca Sucapuca
 4. Marcos Luis Quispe Pérez
 5. Arquímides León Vargas Luque
- e) Informe n.º 192-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM de 15 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 33**) de Deymor Beyter Centty Villafuerte, director del departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que informa que no hay ningún docente del departamento en la lista que se le alcanzó, por lo que no hay a quien evaluar.

Sin embargo, se debe precisar que de la revisión del listado de expedientes docentes que se presentaron al proceso de promoción docente 2023, se encuentra el docente Javier Pedro Flores Arocotipa quien pertenece al departamento académico de Ciencias Sociales y Humanidades, pero en la relación remitida por el vicepresidente académico Victor Hilario



Página 16 de 33

Tarazona Miranda adjunta al memorando múltiple n.º 103-2023-VIPAC-UNAM de 14 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 32**) a los diversos directores de departamento académico, incluido el director de ciencias sociales y humanidades no fue considerado dicho docente.

- f) Informe n.º 566-2023-FACCS/VIPAC/UNAM de 15 de diciembre de 2023 **Apéndice n.º 5 – folio 43**) de Roberto Tito Condori Pérez, coordinador de la facultad de Ciencias Sociales, quien remite los informes de desempeño docente presentados por el coordinador del encargado del departamento académico de Gestión Pública y Administración, de los docentes:
1. Jorge Jinchuña Huallpa
 2. Genciana Serruto Medina
 3. José Antonio Rodríguez García
- g) Informe n.º 261-2023-DAIM/FACIA/VIPAC/UNAM de 15 de diciembre de 2023 **Apéndice n.º 5 – folio 31**) de Christ Jesús Barriga Paria, coordinador del departamento académico de ingeniería de Minas, mediante el cual remite el informe de desempeño docente de los docentes:
1. Marcos Luis Quispe Pérez
 2. Arquímidés León Vargas Luque
- h) Informe n.º 307-2023-DAISI/FACIA-VIPAC/UNAM de 15 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 28**) de Mario Gauna Chino, coordinador del departamento académico de ingeniería de Sistemas e Informática, mediante el cual remite el informe de desempeño docente de los docentes:
1. Oscar John Vera Ramírez
 2. Charles Arturo Rosado Chávez
- i) Informe n.º 1440-2023-DASA/VIPAC/UNAM de 14 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 23**) de Juan Carlos Clares Perca, director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, mediante el cual remite los resultados de la evaluación de desempeño docente por parte de los estudiantes a los docentes:
1. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca
 2. Elías Escobedo Pacheco
 3. Jorge Jinchuña Huallpa
 4. José Orlando Quintana Quispe
 5. Marcos Luis Quispe Pérez
 6. Genciana Serruto Medina
 7. Arquímidés León Vargas Luque
 8. Oscar John Vera Ramírez
 9. José Antonio Rodríguez García
 10. Grovert Quino Villanueva
 11. Elizabeth Marina Ramos Saira
 12. Paulino Flavio Ríos Zapana
 13. Charles Arturo Rosado Chávez

Cabe precisar que con memorando n.º 275-2023-VIPAC-UNAM de 14 de diciembre de 2023 **Apéndice n.º 5 – folio 19**) de Víctor Hilario Tarazona Miranda, vicepresidente académico, solicitó dicha información al director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos,



Página 17 de 33

en cuyo listado de docentes aparecen 13 docentes, no aparece el docente Javier Pedro Flores Arocotipa

- j) Informe n.º 1009-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 13 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 17**) de Luis Alberto Chapoñan Alejo, director de la Unidad de Recursos Humanos, quien remite el cuadro para Asignación de Personal del Personal – Provisional y Presupuesto Analítico de Personal vigente.
- k) Informe n.º 1010-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 13 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 13**) de Luis Alberto Chapoñan Alejo, director de la Unidad de Recursos Humanos, quien remite el listado de docentes auxiliares y asociados que participaron en el proceso de ratificación 2023-2 y listado de docentes auxiliares y asociados aptos para promoción, información elaboradora por el abogado Julio Cesar Miranda Huallpa de la unidad de Recursos Humanos.

Siendo el listado de docentes auxiliares y asociados aptos para promoción los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MOQUEGUA

Imagen n.º 5

Listado de docentes asociados y auxiliares aptos para promoción

Unidad de Recursos Humanos

LISTA DE DOCENTES ASOCIADOS APTOS PARA PROMOCIÓN

Nº	APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRES	DNI	MAYOR GRADO ACADÉMICO*	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PROCESO DE BAFATACIÓN	CATEGORÍA A SER PROMOCIONADO	REGIMEN DE DEDICACIÓN	SEDE/FIJIAL	ADSCRITO A
1	COATACALAPA	SUCÁPIA	MARIO RODRIGER	01319687	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
2	ESCOBEDO	SAECHENO	ELIAS JURGE	29703472	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
3	JANPHINA	HALLPA	JORGE	505608	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
4	QUINTANA	QUISTE	AJOE ORLANDO	29510146	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
5	PÉREZ	MARISTYLUIS	PÉREZ	03461742	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
6	SERRUTIC	NECINA	GENC AYIA	01322662	DOCTORADO	ASOCIADO	TIEMPO EXCLUSIVA*	APROBADO	PRINCIPAL	Dedicatoria Exclusiva*	PRINCIPAL	MOQUEGUA
7	VARGAS	LUDIE	HERALMELIN	01349316	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
8	WERA	WAK RÉZZ	OSCAR JOHN	28530411	DOCTORADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	APROBADO	PRINCIPAL	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
9												MOQUEGUA

* No existe plaza vacante en la categoría informada y requiere 100% dedicación.

LISTA DE DOCENTES AUXILIARES APTOS PARA PROMOCIÓN

Nº	APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRES	DNI	MAYOR GRADO ACADÉMICO	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PROCESO DE BAFATACIÓN	CATEGORÍA A TIEMPO	RECLIBEN DE DEDICACIÓN	SEDE/FIJIAL	ADSCRITO A
1	RODRÍGUEZ	GARCIA	CECILIA TONIO	32446173	DOCTORADO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL	MOQUEGUA
2	QUISPE	JILLÁNGUEA	GRÍBERT	42132653	MAESTRIA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL	MOQUEGUA
3	RAMOS	SARAH	ELIZABETH MARÍA	29561134	MAESTRIA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL	MOQUEGUA
4	ROSADO	ZAFARIA	PAULINO FLAVIO	29265748	MAESTRIA	AUXILIAR	TIEMPO EXCLUSIVA*	APROBADO	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA*	PRINCIPAL	MOQUEGUA
5	TE CRES	CHAVEZ	CHARLES ARTURO	04435148	MAESTRIA	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL	MOQUEGUA
6			JAVIER PEDRO	28274416	DOCTORADO	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL (10 h)	APROBADO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL (10 h)*	PRINCIPAL	MOQUEGUA

* No existe plaza vacante en la categoría informada y requiere 100% dedicación.



Fuente: Informe n.º 1010-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 13 de diciembre de 2023



Informe de Control Específico n.º 0XX-2023-2-5573-SCE
Periodo de 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024

0018

Cabe precisar, respecto al llamado con asterisco del ítem 5 Marcos Luis Quispe Pérez: “* No existe plaza vacante en la categoría inmediata y régimen de dedicación”, precisión corregida por Julio Cesar Miranda Huallpa, como encargado de la unidad de Recursos Humanos mediante informe n.º 1056-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 20 de diciembre de 2023 Apéndice n.º 9 – folio 44), precisando que el régimen de dedicación Marcos Luis Quispe Pérez no es el correcto, que se debe considerar a tiempo completo, contradicción del mismo profesional con una diferencia de 7 días calendarios

Así mismo, se debe precisar que de la información requerida de acuerdo al artículo 13º del reglamento para la promoción docente que debieron emitir las unidades orgánicas de la universidad, según anexos n.ºs 2, 3 y 4, en dichos informes de las unidades orgánicas no se encuentra información relacionada al docente Javier Pedro Flores Arocitipa.

Con toda la documentación que contó la comisión evaluadora para la promoción docente 2023, con acta de evaluación de expedientes para el proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua de 11 de noviembre de 2023³ (sic) Apéndice n.º 5 – folio 193) a horas 15:00, los integrantes de dicha comisión evaluadora se reunión a fin de evaluar los expedientes físicos de los docentes ordinarios que participan del proceso de promoción docente, siendo el resultado el siguiente:

Cuadro n.º 3
Resultados de la evaluación de expedientes presentados para la promoción docente

CATEGORÍA PRINCIPAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	JORGE JINCHUÑA HUALLPA	GESITÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	87.20	SE PROMOCIONA
2	ELIAS ESCOBEDO PACHECO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	83.30	SE PROMOCIONA
3	MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ	INGENIERÍA DE MINAS	73.75	NO EXISTE PLAZA
4	OSCAR JOHN VERA RAMIREZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	73.50	SE PROMOCIONA
5	ARQUÍMEDES LEON VARGAS LUQUE	INGENIERÍA DE MINAS	73.25	SE PROMOCIONA
6	GENCIANA SERRUTO MEDINA	GESITÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	70.65	SE PROMOCIONA
7	MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	68.80	NO SE PROMOCIONA
8	JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE	CIENCIAS BÁSICAS	65.05	NO EXISTE PLAZA

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	JAVIER PEDRO FLORES	CIENCIAS SOCIALES Y	98.60	NO EXISTE

³ La comisión evaluadora fue reconformada con Resolución de Comisión Organizadora n.º 1143-2023-UNAM de 18 de diciembre de 2023.
Informe de Control Específico n.º 022-2024-2-5573-SCE
Periodo de 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024





CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 20 de 33

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	AROCUTIPA	HUMANIDADES		PLAZA
2	PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	INGENIERÍA AMBIENTAL	64.75	NO EXISTE PLAZA
3	ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA	CIENCIAS BÁSICAS	60	SE PROMOCIONA
4	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARGÍA	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	57.55	SE PROMOCIONA
5	CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	57	SE PROMOCIONA
6	GROVER QUINO VILLANUEVA	CIENCIAS BÁSICAS	55.50	NO SE PROMOCIONA

FUENTE: acta de evaluación de 11 de noviembre de 2023 (sic) (Apéndice n.º 5 – folio 193)

Así también, la comisión evaluadora deja constancia en dicha acta lo siguiente:

1. Docentes que se PROMOCIONAN A ASOCIADOS POR OBTENER MAYOR PUNTAJE SON 3 (TRES)
2. Docentes que se PROMOCIONAL A PRINCIPAL POR OBTENER MAYOR PUNTAJE SON 5 (CINCO)
3. Docentes que se presentaron al proceso, pero no existe plaza son 4 (CUATRO)

Finalmente suscribieron dicha acta los integrantes de la comisión evaluadora a las 22:15 horas del 19 de diciembre de 2023.

Con informe n.º 001-2023-CEPPD-UNAM de 19 de diciembre de 2023 a la comisión de evaluación para el proceso de promoción docente 2023 (Apéndice n.º 5 – folio 199), presenta los resultados de la evaluación realizada a 14 expedientes presentados, los mismos que con oficio n.º 515-2023-VIPAC/CO/UNAM de 20 de diciembre de 2023 (Apéndice n.º 5 – folio 201) son elevados para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora, la misma que emite la Resolución de Comisión Organizadora n.º 1153-2023-UNAM de 22 de diciembre de 2023 (Apéndice n.º 5 – folio 205).

Como se puede apreciar de los resultados aprobados se tiene en la columna observaciones las frases: "NO EXISTE PLAZA" y "NO SE PROMOCIONA"; respecto a la no existencia de plaza se sustenta en lo establecido en el artículo 10º del Reglamento para la promoción de docentes 2023 aprobado con RCO n.º 1132-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023 y modificada con fe de erratas de 19 de diciembre de 2023, que señala que para toda promoción docente a la categoría inmediata superior está sujeta a cinco (5) requisitos, dentro los cuales está el literal a), que precisa: "Existencia de plaza vacante presupuestada y que se encuentre registrada en el aplicativo informático de recursos humanos del ministerio de economía y finanzas AIRSSP", que es concordante con el informe n.º 997-2023-URH-DIGA/CO/UNAM (Apéndice n.º 5 – folio 7) del Director de la Unidad de Recursos Humanos, que informa que las plazas convocadas se encuentran conforme al Presupuesto Analítico de Personal que cuenta con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

La publicación de los resultados de la evaluación a los expedientes para la promoción de docentes 2024, motivo que seis (6) docentes presentaran recursos impugnatorios, que fueron los siguientes:





CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 21 de 33

Cuadro n.º 4
Relación de recursos impugnatorios presentados

Nº	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Categoría que postula	Motivo
1	Marcos Luis Quispe Pérez	Ingeniería de Minas	Principal TC	No existe plaza
2	Genciana Serruto Medina	Gestión Pública y administración	Principal TC	No está conforme con su puntaje
3	Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	Ingeniería Agroindustrial	Principal TC	No se promociona
4	José Orlando Quintana Quispe	Ciencias Básicas	Principal TC	No existe plaza
5	Grover Quino Villanueva	Ciencias Básicas	Asociado TC	No se promociona
6	Javier Pedro Flores Arocitipa	Ciencias Sociales y Humanidades	Asociado TP 10	No existe plaza

FUENTE: oficio n.º 059-2024-VIPAC-UNAM de 11 de marzo de 2024 (**Apéndice n.º 5**) remiten actuados del proceso de promoción docente 2023

Elaborado por: Comisión de control a cargo del servicio de control

Con acta de reunión para la absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados finales “Proceso de promoción de docentes 2023” (**Apéndice n.º 9 – folio 69**) de 20 de diciembre de 2023 a horas 18:00, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora, José Luis Aguilar Cruzado, Presidente interino y Víctor Hilario Tarazona Miranda, Vicepresidente Académico a fin de evaluar los recursos impugnatorios presentados por los docentes; así mismo, a esta sesión son convocados el abogado Julio Miranda Huallpa, director encargado de la unidad de Recursos Humanos y el abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, jefe de la oficina de Asesoría Jurídica; los resultados de la evaluación de los recursos impugnatorios son como sigue:

Cuadro n.º 5
Resultados de los recursos impugnatorios presentados

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ABSOLUCIÓN DE RECURSO
1	MARCO LUIS QUISPE PÉREZ	INGENIERÍA DE MINAS	Respecto al recurso presentado por el docente se valoró el Informe N° 1056-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 20 de diciembre de 2023, en el cual RRHH informa error material en el listado de docentes asociados, señalando que si existe plaza para la promoción del docente, por lo que es procedente su recurso impugnatorio
2	GENCIANA SERRUTO MEDINA	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	Respecto al recurso presentado por la docente, se volvió a calificar su expediente otorgando nuevo puntaje, por lo que es procedente su recurso impugnatorio
3	MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Respecto al recurso presentado por los docentes se valoró el Informe N° 1056-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 20 de diciembre de 2023 e Informe Legal N° 899-223-OAJ-CO/UNAM, en el cual RRHH y Asesoría Jurídica, da opinión técnica indicando que existen
4	JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE	CIENCIAS BÁSICAS	
5	GROVER QUINO VILLANUEVA	CIENCIAS BÁSICAS	



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ABSOLUCIÓN DE RECURSO
			plazas vacantes, por lo que es factible acceder a lo solicitados por los docentes, en ese sentido, SE DECLARA FUNDADO el recurso de impugnación interpuesto por los 3 docentes.
6	JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Respecto al recurso presentado por los docentes se valoró el Informe N° 1056-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 20 de diciembre de 2023 e Informe Legal N° 899-223-OAJ-CO/UNAM, en el cual RRHH y Asesoría Jurídica, da opinión técnica indicando que es posible la promoción docente a la categoría de asociado en el régimen de dedicación de tiempo parcial (sic) a 10 horas, ya que no existe variación de régimen de dedicación primigenia (tiempo parcial) POR LO QUE SE DECLARA FUNDADO el recurso impugnatorio presentado por el docente

FUENTE: acta de reunión para la absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados finales "Proceso de promoción de docentes 2023" de 20 de diciembre de 2023 (Apéndice n.º 9 – folio 69)

De la revisión del informe n.º 1066-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 21 de diciembre 2023 (Apéndice n.º 9 – folio 62) del abogado Julio Cesar Miranda Huallpa, director encargado de la unidad de Recursos Humanos respecto a realiza el siguiente análisis:

Imagen n.º 6
Captura de cuadro de plazas vacantes presentado por el encargado de Recursos Humanos en el proceso de evaluación de impugnaciones presentadas al proceso de promoción docente 2023

2.6. El cuadro de vacantes actual tiene el siguiente detalle:

PAP PLAZAS VACANTES 2023						
FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Principal a Tiempo Completo	Asociado a Tiempo Completo	Asociado a Tiempo Parcial 20h	Asociado a Tiempo Completo	Asociado a Tiempo Parcial 20h
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CIVIL Y ARQUITECTURA			1	2	4
	ANHÍDRITAS	2	3		3	4
	AGROINDUSTRIAL	1	8		2	3
	MARINAS	2	5		3	2
	ENFERMERÍA		1	1	4	4
	PELÍCULA		1		1	2
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	SISTEMAS E INFORMÁTICA	1	3	1	5	4
	ESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL	2	3	3	3	
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1	1	2	2	
	ADMINISTRACIÓN	2	2	2	1	1
	CONTABILIDAD		2	2	4	4
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA		2	4	1	2
	TOTAL (116)	10	19	16	36	35

"2.7. Como se puede apreciar existe 10 plazas para docentes principales y 19 plazas de docentes asociados, con régimen de dedicación a tiempo completo. Ya que la dependencia es un criterio que es posible modificar al momento del registro en el Aplicativo Informático





CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 23 de 33

para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

2.8. Por lo tanto, ante la existencia de plazas vacantes, es factible acceder a la solicitud de los docentes Jose Orlando Quintana Quispe, Mario Roger Cotacallapa Sucapuca y Grovert Quino Villanueva. Bajo el siguiente detalle:

DOCENTE ORDINARIO	CATEGORÍA A SER PROMOVIDO	REGIMEN DE DEDICACION
Jose Orlando Quintana Quispe	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO
Grovert Quino Villanueva	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO

Respecto del caso del docente Javier Pedro Flores Arocotipa, el régimen de dedicación del docente es de TIEMPO PARCIAL, a 10 horas.

2.10. La previsión de las plazas, al momento de formular el documento de gestión vigente (Presupuesto Analítico de Personal – PAP), es una función que corresponde a la entidad ya sea de oficio, o, a pedido de parte.

2.11. Así, en las plazas vacantes para docentes ASOCIADOS, se ha considerado el de TIEMPO PARCIAL (20 horas), siendo que no existe variación de del régimen de dedicación, es decir, se mantiene el mismo régimen de dedicación (Tiempo Parcial), la asignación de las horas, ya sea de 20 o 10, es una situación que puede ser manejado desde el aspecto remunerativo.

2.12. En consecuencia, atendiendo que la promoción es el proceso mediante al cual el docente ordinario accede a la categoría inmediata, luego de un periodo de permanencia, en el mismo régimen de dedicación. Existen plazas de docentes asociados a tiempo parcial. Por tanto, posible la promoción, del docente a la categoría de ASOCIADO en el régimen de dedicación de TIEMPO PARCIAL a 10 HORAS, ya que no existe variación de régimen de dedicación primigenio (Tiempo Parcial). Es resumen:

DOCENTE ORDINARIO	CATEGORÍA A SER PROMOVIDO	REGIMEN DE DEDICACION
Javier Pedro Flores Arocotipa	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL (10 HORAS)

2.13. En el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, a ser formulado para el año 2024, se debe prever la creación de plazas con régimen de dedicación a tiempo parcial de 10 horas y 04 horas, en las categorías de asociado y principal, ya que la UNAM cuenta con tales plazas en la actualmente en la categoría de auxiliar.”

Respecto a dicho informe presentado por el jefe de la unidad de Recurso Humanos, esta comisión auditora realizó el siguiente análisis a través de cuadros resumen, que son como sigue:





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 24 de 33

Cuadro n.º 6
Cuadro de plazas presentado por el jefe de la unidad de Recursos Humanos al vicepresidente académico para la evaluación de recursos impugnatorios.

FACULTAD DE	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE	PRINCIPAL A TC	ASOCIADO A TC	ASOCIADO A TP 20 HORAS
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CIENCIAS BASICAS	0	1	1
	INGENIERÍA AMBIENTAL	2	1	
	INGENIERÍA AGRO INDUSTRIAL	1	3	
	INGENIERÍA DE MINAS	2	1	
	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1	3	2
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2	3	2
	ADMINISTRACION	1	2	2

FUENTE: informe n.º 1066-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 21 de diciembre 2023
Elaborado por: Comisión de control a cargo del servicio de control

De dicho cuadro se extrajo las plazas vacantes que existían en los departamentos académicos de los docentes impugnantes y se tiene el siguiente resultado:

Cuadro n.º 7
Cuadro resumen de los docentes promovidos y los que presentaron recursos impugnatorios comparados con las plazas vacantes según cuadro anterior

FACULTAD DE	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORIA A SER PROMOVIDO	Nº DE PLAZAS VACANTES	PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO DE EVALUACION	RESULTADO DEL RECURSO IMPUGNATORIO
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CIENCIAS BASICAS	JOSE ORLANDO QUINTA QUISPE	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL	PRINCIPAL A TC 0	65.05	No existe plaza	Aceptado, se promovió pese a que haber 0 plazas vacantes para docente principal a TC en el departamento académico
		ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA	AUXILIAR	Tiempo Completo	ASOCIADO	ASOCIADO A TC 1	60.00	Se promociona	
		GROVERT QUINO VILLANUEVA	AUXILIAR	Tiempo Completo	ASOCIADO		55.50	No se promociona	Aceptado, se promovió pese a que solo existía 1 plaza como docente asociado a TC, la misma que fue cubierta por la docente ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA quien obtuvo mayor puntaje que el impugnante.
	INGENIERIA AMBIENTAL	PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	AUXILIAR	Dedicación Exclusiva	ASOCIADO	ASOCIADO A TC 1	64.75	Se promociona	
	INGENIERIA AGRO INDUSTRIAL	ELIAS ESCOBEDO PACHECO	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL	PRINCIPAL A TC 1	83.30	Se promociona	
		MARIO ROGER COTALLAPA SUCAPUCA	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL		68.80	No se promociona	Aceptado, se promovió pese a que solo existía 1 plaza para docente principal a TC, que fue cubierta por docente Elias Escobedo Pacheco
	INGENIERIA DE MINAS	ARQUIMIDES LEON	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL	PRINCIPAL A TC 2	73.25	Se promociona	





CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 25 de 33

FACULTAD DE	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	CATEGORIA A SER PROMOVIDO	Nº DE PLAZAS VACANTES	PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO DE EVALUACION	RESULTADO DEL RECURSO IMPUGNATORIO
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	VARGAS LUQUE								
		MARCOS LUIS QUISPE PEREZ	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL		73.75	No existe plaza	
	OSCAR JOHN VERA RAMIREZ	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL	PRINCIPAL A TC 1		73.50	Se promociona	
	CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	AUXILIAR	Tiempo Completo	ASOCIADO	ASOCIADO A TC 3		57.00	Se promociona	
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	AUXILIAR	Tiempo Parcial (10 H)	ASOCIADO	ASOCIADO A Tiempo Parcial 10 H 0	98.60	No existe plaza	Aceptado, se promovió pese a que no existía plaza de docente Asociado a tiempo parcial de 10 Horas en el departamento académico
	GESTION PUBLICA Y ADMINISTRACION	GENCIANA SERRUTO MEDINA	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL	PRINCIPAL A TC 3	70.65	No está conforme con su puntaje	
	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL + ADMINISTRACION	JORGE JINCHUÑA HUALPPA	ASOCIADO	Tiempo Completo	PRINCIPAL		87.20	Se promociona	
		JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	AUXILIAR	Tiempo Completo	ASOCIADO	ASOCIADO A TC 5	57.55	Se promociona	

Como se muestra en la columna “número de plazas vacantes” se puede apreciar que no existían plazas vacantes para los docentes que presentaron impugnación o la plaza que solicitaban ya fue cobertura por otro docente con mayor puntaje; cabe precisar que esta información fue puesta de conocimiento por el jefe de la unidad de Recursos Humanos Julio Cesar Miranda Huallpa mediante informe n.º 1066-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 21 de diciembre 2023 (**Apéndice n.º 9 – folio 62**) al vicepresidente académico de la entidad.

Así mismo, se debe traer a colación lo señalado en el segundo párrafo del inciso c) del artículo 8º de la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, ley de Presupuesto para el Sector Público 2023, señala:

c) (...)

En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse.

Al respecto, el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 26 de 33

b) Queda prohibida la recategorización y/o modificación de plazas, que se orienten al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y/o del Presupuesto Analítico de Personal - PAP. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente literal genera la nulidad de la acción de personal efectuada, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad, así como de su Titular.

Así mismo, la interpretación realizada por el jefe encargado de la unidad de Recursos Humanos, contravendría lo señalado en el artículo 10° del reglamento para la promoción docente, que señala:

Artículo 10°.- De la promoción

Toda promoción del docente universitario a la categoría inmediata superior está sujeta a lo siguiente:

- a) Existencia de plaza vacante presupuestada y que se encuentra registrada en el aplicativo informático de recursos humanos del ministerio de economía y finanzas. (AIRHSP).
- b) (...)

De otro lado, con respecto al docente Javier Pedro Flores Arocotipa, al director del departamento académico de Ciencias Sociales y Humanidades, se le solicitado mediante memorando múltiple n.º 103-2023-VIPAC-UNAM de 14 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 5 – folio 32**) remitir informe con carácter de urgente el “Informe del director de departamento académico acerca del cumplimiento o incumplimiento de la actividad académica asignada” e “informe del coordinador del departamento académico sobre desempeño docente (anexo 2 adjunto)”, adjuntando la relación de docentes que presentaron su expediente para la promoción docente, en la cual no aparece el docente Javier Pedro Flores Arocotipa.

Al respecto, el director del departamento académico de Ciencias Sociales y Humanidades con informe n.º 192-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM de 15 de diciembre de 2023 (Apéndice n.º xxx), dirigido al doctor Victor Hilario Tarazona Miranda, vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, en el que señala: “(...) por medio de la presente comunicarle en base al documento de la referencia que, no hay ningún docente del Departamento en la lista que me alcanzó. Por lo que no hay a quien evaluar”.

Sobre el particular, el artículo 13° del reglamento para la promoción docente señala:

Artículo 13°.- Del expediente para la promoción Docente

1. *El expediente para evaluación de la comisión debe contener:*
 - a) *Expediente documentado presentado por el interesado.*
 - b) *Informe del director de Departamento Académico acerca del cumplimiento o incumplimiento de la actividad académica asignada. (Anexo N° 02)*

Así también, con relación al docente Javier Pedro Flores Arocotipa, la categoría actual de dicho docente es Auxiliar a tiempo parcial – 10 Horas, por lo que su promoción docente debería ser a docente Asociado a tiempo parcial – 10 horas; sin embargo, el jefe encargado de personal en su informe, señala que solo existe plaza de docente asociado a tiempo parcial – 20 horas, por lo que no existe plaza para la promoción de dicho docente, pese a esto se emitió opinión favorable por parte de la unidad de recursos humanos para su promoción, informe que fue acogido por el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, abogado Ignacio Juan Cueva Quispe a través del informe legal n.º 899-2023-OAJ-CO/UNAM (**Apéndice n.º 9 folio 64**) de 21 de diciembre de 2023.





CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 27 de 33

Así mismo, respecto al caso de este docente a tiempo parcial con 10 horas, en el punto 2.13 del informe del jefe de la unidad de Recursos Humanos, abogado Julio Cesar Miranda Hualipa, señala: "En el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, a ser formulado para el año 2024, se debe prever la creación de plazas con régimen de dedicación a tiempo parcial de 10 horas y 04 horas, en las categorías de asociado y principal, ya que la UNAM cuenta con tales plazas en la actualmente en la categoría de auxiliar", por lo que expresamente reconoce que no existe plaza para el ejercicio 2023 para dicho docente, que se tiene que prever dicha plaza para los siguientes años.

Cabe precisar que con Resolución de Comisión Organizadora n.º 1154-2023-UNAM de 22 de diciembre de 2023, se resuelve en su artículo 1º aprobar el "Acta de reunión para absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados Finales del proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua"; y en su artículo 2º resuelve promover a los docentes ordinarios en la categoría principal y en el artículo 3º resuelve promover a los docentes ordinarios en la categoría de asociado.

Los hechos expuestos han trasgredido los artículos 10º y 13º del reglamento para la promoción docente 2023, inc. c) de la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2023, la tercera disposición transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004, generando un perjuicio del correcto funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, los hechos detallados fueron ocasionados por el accionar y omisión de los funcionarios y servidores de la Entidad, quienes al apartarse de la normativa aplicable que debió guiar el ejercicio de sus funciones, generaron una afectación al correcto funcionamiento de la administración pública.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Es preciso señalar que José Luis Aguilar Cruzado y Ignacio Juan Cueva Quispe no presentaron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicados.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

La cédula de notificación y la evaluación de comentarios o aclaraciones, forman parte del Apéndice n.º 4 del Informe de Control Específico, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

1. **José Luis Aguilar Cruzado**, identificado con DNI n.º 21455469, en su condición de **presidente encargado de la Comisión Organizadora**, en el periodo del 4 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, encargado con Resolución de Comisión Organizadora n.º 1111-2023-UNAM de 1 de diciembre de 2023, y cesado con Resolución Viceministerial n.º 011-2024-MINEDU de 31 de enero de 2024, (Apéndice n.º 10), se le comunicó los hechos mediante la Cédula de Notificación n.º 001-2024-UNAM/OCI-SCE-2, mediante casilla electrónica de 16 de mayo de 2024 (Apéndice n.º 4), quien no presentó comentarios o aclaraciones a los hechos comunicados, se encuentra comprendido en los hechos que se detallan a continuación:

Haber suscrito el acta de reunión para absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados finales proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua de 20 de diciembre de 2023; así como, haber suscrito la Resolución de Comisión Organizadora



n.º 1154-2023-UNAM de 22 de diciembre de 2023, en la que aprueba el acta anteriormente citada, pese a que era de su conocimiento desde la convocatoria a proceso de promoción docente 2023, las plazas aprobadas en PAP que contaban con presupuesto, las mismas que no incluían las plazas de los docentes que presentaron recursos impugnatorios.

Los hechos descritos en calidad de presidente encargado de la Comisión Organizadora han trasgredido los artículos 10º y 13º del reglamento para la promoción docente 2023, inc. c) de la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2023, la tercera disposición transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004 y las funciones estipuladas en los literales b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera., f) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera y k) Velar por el cumplimiento estricto a las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo con la normatividad vigente, del numeral 6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora en la Resolución Vice Ministerial n.º 244-2021-MINEDU de 27 de julio de 2021 (**Apéndice n.º 13**)

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal, dando mérito al inicio de las acciones penales a cargo de las instancias correspondientes.

2. **Víctor Hilario Tarazona Miranda**, identificado con DNI n.º 09264893, en su condición de vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, en el periodo del 1 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024, designado con Resolución Viceministerial n.º 044-2023-MINEDU de 29 de marzo de 2023, y cesado con Resolución Viceministerial n.º 011-2024-MINEDU de 31 de enero de 2024 (**Apéndice n.º 11**), se le comunicó los hechos mediante la Cédula de Notificación n.º 002-2024-UNAM/OCI-SCE-2, mediante casilla electrónica de 16 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 4**), quien presentó con carta n.º 003-2024-VHTM de 25 de mayo de 2024 sus comentarios o aclaraciones a los hechos comunicados, se encuentra comprendido en los hechos que se detallan a continuación:

Haber suscrito el acta de reunión para absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados finales proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua de 20 de diciembre de 2023; así como, haber suscrito la Resolución de Comisión Organizadora n.º 1154-2023-UNAM de 22 de diciembre de 2023, en la que aprueba el acta anteriormente citada, pese a que era de su conocimiento desde la convocatoria a proceso de promoción docente 2023, las plazas aprobadas en PAP que contaban con presupuesto, las mismas que no incluían las plazas de los docentes que presentaron recursos impugnatorios.

Los hechos descritos en calidad de vicepresidente académico de la Comisión Organizadora han trasgredido los artículos 10º y 13º del reglamento para la promoción docente 2023, inc. c) de la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2023, la tercera disposición transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004, y las funciones estipuladas en los literales a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad y b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con el Estatuto de la universidad y sus normas internas del numeral 6.1.6 Vicepresidente Académico en la Resolución Vice Ministerial n.º 244-2021-MINEDU de 27 de julio de 2021. (**Apéndice n.º 13**)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 29 de 33

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal, dando mérito al inicio de las acciones penales a cargo de las instancias correspondientes.

3. **Ignacio Juan Cueva Quispe**, identificado con DNI n.º 04417138, en su condición de **jefe de la oficina de Asesoría Jurídica** en el periodo del 7 de diciembre de 2023 al 18 de marzo de 2024, designado con Resolución de Presidencia n.º 112-2023-UNAM de 6 de diciembre de 2023, y cesado con Resolución Presidencial n.º 050-2024-UNAM de 11 de marzo de 2024 (**Apéndice n.º 12**), se le comunicó los hechos mediante la Cédula de Notificación n.º 003-2024-UNAM/OCI-SCE-2, mediante casilla electrónica de 16 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 4**), quien no presentó sus comentarios o aclaraciones a los hechos comunicados, se encuentra comprendido en los hechos que se detallan a continuación:

Haber emitido el informe legal n.º 899-2023-OAJ-CO/UNAM de 21 de diciembre de 2023 en el que opina viable la solicitud de los docentes José Orlando Quintana Quispe, Mario Roger Cotacallpa Sucapuca, Grovert Quino Villanueva y Javier Pedro Flores Arocotipa, en el que ratifica el informe n.º 1066-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de la unidad de Recursos Humanos.

Así mismo, suscribió el acta de reunión para absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados finales proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua de 20 de diciembre de 2023, pese a que desde la convocatoria a proceso de promoción docente 2023, las plazas impugnadas por los citados docentes no contaban con presupuesto en el PAP actualizado de la entidad.

Los hechos descritos en calidad de jefe de la oficina de Asesoría Jurídica han trasgredido los artículos 10º y 13º del reglamento para la promoción docente 2023, inc. c) de la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2023, la tercera disposición transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004; así mismo, su conducta contravino sus funciones como **jefe de la oficina de Asesoría Jurídica** estipuladas en los literales c) "Asesorar a la Presidencia y la sesiones de Comisión Organizadora, en asuntos que tengan implicancia jurídico-legal" de las funciones del Asesor legal del Manual de Organización y Funciones, modificado con Resolución C.O. N.º 233-2010-UNAM de 25 de junio de 2010 (**Apéndice n.º 14**) concordante el literal c) Asesorar a la Alta Dirección, demás órganos y unidades orgánicas de la Universidad, en asuntos que lo soliciten y tenga n implicancia jurídica del artículo 24º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 093-2021-UNAM de 22 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 15**) y modificatorias.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal, dando mérito al inicio de las acciones penales a cargo de las instancias correspondientes.

4. **Julio Cesar Miranda Hualpa**, identificado con DNI n.º 42531742, en su condición de **jefe encargado de la unidad de Recursos Humanos**, en el periodo del 14 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024, encargado con Resolución de Presidencia n.º 126-2023-UNAM de 26 de diciembre de 2023 con eficacia anticipada al 14 de diciembre de 2023, y cesado con Resolución Presidencial n.º 017-2024-UNAM de 5 de enero de 2024, (**Apéndice n.º 7**), se le comunicó los hechos mediante la Cédula de Notificación n.º 004-2024-UNAM/OCI-SCE-2, en forma presencial el 16 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 4**), quien presentó comentarios o aclaraciones a los hechos comunicados con carta de 24 de mayo de 2024, se encuentra comprendido en los hechos que se detallan a continuación:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 30 de 33

Haber emitido el informe n.º 1066-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 21 de diciembre de 2023 en el que concluye que si existen plazas vacantes para docentes principales y asociados, por lo que es factible acceder a la solicitud de los docente recurrentes, ya que la dependencia es un criterio que es posible modificar al momento del registro en el AIRHSP; así como, precisa respecto a la promoción de un docente auxiliar a tiempo parcial de 10 horas, si es posible su promoción como docente a tiempo parcial en la plaza de 20 horas, ya que no existiría variación del régimen de dedicación primigenio (tiempo parcial).

Sin embargo, dicho informe emitido contradice lo que el mismo auditado informó mediante informe n.º 146-2023-JCMH-A-URH/DIGA/UNAM de 13 de diciembre de 2023 en su calidad de personal de la unidad de remuneraciones, en la que en la lista de docentes auxiliares aptos para promoción precisa que no existe plaza vacante para el docente a tiempo parcial – 10 horas Javier Pedro Flores Arocotipa; asimismo, contraviene lo informado por el anterior jefe de la unidad de Recursos Humanos mediante informe n.º 997-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de 12 de diciembre de 2023, mediante el cual remite las plazas vacantes para nombramiento y promoción docente registrado en el AIRHSP, en las que no estaban consideradas las plazas de los docentes impugnantes del resultado de la promoción docente 2023.

Así mismo, suscribió el acta de reunión para absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados finales proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua de 20 de diciembre de 2023, pese a que desde la convocatoria a proceso de promoción docente 2023, las plazas impugnadas por los citados docentes no contaban con presupuesto en el PAP actualizado de la entidad.

Los hechos descritos en calidad de jefe de la unidad de Recursos Humanos han trasgredido los artículos 10º y 13º del reglamento para la promoción docente 2023, inc. c) de la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2023, la tercera disposición transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004; así mismo, su conducta contravino sus funciones como **jefe encargado de la unidad de Recursos Humanos** estipuladas en los literales c) "Administrar el otorgamiento de beneficios socio-económicos de los trabajadores de la universidad" y h) "Elaborar normas, manuales, reglamentos, directivas y otros relacionados al sistema de personal" de las funciones del jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Manual de Organización y Funciones, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 233-2010-UNAM de 25 de junio de 2010 (**Apéndice n.º 14**) concordante el literal b) Organizar la gestión de los recursos humanos en la entidad, mediante la planificación del artículo 45º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 093-2021-UNAM de 22 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 15**) y modificatorias.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal, dando mérito al inicio de las acciones penales a cargo de las instancias correspondientes.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Servidores públicos de la entidad favorecieron a docentes en el proceso de promoción de docentes 2023, lo que afectado adecuado uso de los recursos públicos y la transparencia en la administración pública" están desarrollados en el **Apéndice n.º 2** del Informe de Control Específico.



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 31 de 33

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad "Servidores públicos de la entidad favorecieron a docentes en el proceso de promoción de docentes 2023, lo que afectó adecuado uso de los recursos públicos y la transparencia en la administración pública" están desarrollados en el Apéndice n.º 3 del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el Apéndice n.º 1.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a Universidad Nacional de Moquegua, se formulan las conclusiones siguientes:

1. La Entidad convocó al proceso de promoción docente 2023, en la que, previo a la convocatoria, se contó con la información de las plazas docentes presupuestadas disponibles en el Presupuesto Analítico de Personal por parte de la unidad de Recursos Humanos; posteriormente, una vez iniciado el cronograma de postulación de docentes se modificó algunas reglas del concurso de promoción docente 2023.

Producto de la evaluación de los docentes que se presentaron a la promoción docente 2023 por parte de la comisión evaluadora designada para dicha labor, se determinó que cuatro (4) docentes no podían ser promovidos ya que no existía plaza para su promoción; sin embargo, luego de los reclamos formulados por dichos postulantes, la comisión organizadora de la entidad, contando con opinión del jefe de la unidad de recursos humanos y jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, determinaron declarar fundados los reclamos presentados y promover a dichos docentes, bajo la premisa que si existía plazas vacantes presupuestadas, pese a que, desde su convocatoria se tenía el detalle de las plazas vacantes a ser coberturas, las mismas que no contemplaban las plazas de los docentes que fueron promovidos producto de los reclamos presentados.

Los hechos anteriormente expuestos trasgredieron los artículos 10° y 13° del reglamento para la promoción docente 2023, inc. c) de la Ley n° 31638 de 6 de diciembre de 2022, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2023 y la tercera disposición transitoria de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 6 de diciembre de 2004, generando un perjuicio del correcto funcionamiento de la administración pública.
(Irregularidad n.º 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional de Moquegua comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusiones n.º 1)



A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad con señalamiento de presunta responsabilidad penal del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (**Conclusión n.º1**)

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
- Apéndice n.º 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
- Apéndice n.º 4: Cédulas de notificación y original de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, según el siguiente detalle:
- José Luis Aguilar Cruzado, impresión con firma digital de cédula de notificación electrónica n.º 00000004-2024-CG/5573-02-002 de 16 de mayo de 2024, cargo de notificación de cédula n.º 001-2024-UNAM/OCI-SCE2
 - Victor Hilario Tarazona Miranda, impresión con firma digital de cédula de notificación electrónica n.º 00000005-2024-CG/5573-02-002 de 16 de mayo de 2024, cargo de notificación de cédula n.º 002-2024-UNAM/OCI-SCE2 e impresión de carta n.º 003-2024-VHTM de 25 de mayo de 2024 con firma digital de mesa de partes virtual, expediente n.º 0820240327492
 - Ignacio Juan Cueva Quispe, impresión con firma digital de cédula de notificación electrónica n.º 00000006-2024-CG/5573-02-002 de 16 de mayo de 2024, cargo de notificación de cédula n.º 003-2024-UNAM/OCI-SCE2
 - Julio Cesar Miranda Huallpa, impresión con firma digital de cédula de notificación electrónica n.º 00000007-2024-CG/5573-02-002 de 16 de mayo de 2024, cargo de notificación de cédula n.º 004-2024-UNAM/OCI-SCE2 e impresión con firma digital de carta de 24 de mayo de 2024, expediente de mesa de partes virtual n.º 0820240321712.
 - Original de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control
- Apéndice n.º 5: Copia autenticada de oficio n.º 059-2024-VIPAC-UNAM de 11 de marzo de 2024 que remite copias autenticadas y simples del expediente de evaluación del proceso de promoción docente 2023
- Apéndice n.º 6: Copia autenticada de la Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM de 13 de diciembre de 2023
Impresión con firma digital del cronograma para la promoción de docentes en la Universidad Nacional de Moquegua 2023
- Apéndice n.º 7: Impresión con firma digital del reglamento para la promoción de docentes - Universidad Nacional de Moquegua - Moquegua 2023.
- Apéndice n.º 8: Copia simple de Resolución Presidencial n.º 128-2023-UNAM de 26 de diciembre de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora n.º 017-2024-UNAM de 05 de enero de 2024 de designación y cese de Julio Cesar Miranda Huallpa
Impresión con firma digital de oficio n.º 504-2023-VIPAC-UNAM de 15 de diciembre de 2023
Copia simple de Fe de erratas a la Resolución de Comisión Organizadora n.º 1132-2023-UNAM de fecha 13 de diciembre de 2023 firmada el 19 de diciembre de 2023.

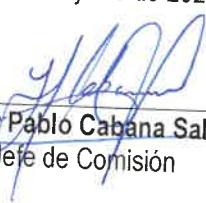
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 33 de 33

- Apéndice n.º 9: Copia autenticada de Resolución de Comisión Organizadora n.º 1154-2023-UNAM de 22 de diciembre de 2023 que aprueba el acta de reunión para la absolución de recursos impugnatorios y aprobación de resultados finales proceso de promoción docente 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua con todos sus actuados en copia autenticada y simple.
- Apéndice n.º 10: Copia simple de Resolución de Comisión Organizadora n.º 1111-2023-UNAM de 01 de diciembre de 2023 e impresión con firma digital de Resolución Viceministerial n.º 011-2024-MINEDU de 31 de enero de 2024 de designación y cese de Jose Luis Aguilar Cruzado
- Apéndice n.º 11: Impresión con firma digital de Resolución Viceministerial n.º 044-2023-MINEDU de 29 de marzo de 2023 y Resolución Viceministerial n.º 011-2024-MINEDU de 31 de enero de 2024 de designación y cese de Victor Hilario Tarazona Miranda
- Apéndice n.º 12: Copia simple de Resolución Presidencial n.º 112-2023-UNAM de 06 de diciembre de 2023 y Resolución Presidencial n.º 050-2024-UNAM-CO/P de 11 de marzo de 2024 de designación y cese de Ignacio Juan Cueva Quispe
- Apéndice n.º 13: Impresión con firma digital de la Resolución Viceministerial n.º 244-2021-UNAM de 27 de julio de 2021, que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"
- Apéndice n.º 14: Copia simple de la Resolución C.O. n.º 233-2010-UNAM de 25 de junio de 2010 que aprueba el Manual de Organización y Funciones
- Apéndice n.º 15: Copia simple de la Resolución de Comisión Organizadora n.º 093-2021-UNAM de 22 de enero de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones

Moquegua, 13 de junio de 2024


Karen Macedo Paredes
Supervisora


Yamir Pablo Cabana Salas
Jefe de Comisión


Isora Lorena Romero Apaza
Abogada

La jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Moquegua, 14 de junio de 2024




Karen Macedo Paredes
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Moquegua

Apéndice n.º 1

3

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2024-2-5573 SCE
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

Nº	Sumilla del Hecho con evidencia de irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad Nº	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Nº de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Sujeta a la potestad sancionadora	Civil	Penal	Entidad de la Contraloría
1	Servidores públicos de la entidad en el proceso de promoción docentes 2023 promovieron a docentes en plazas inexistentes, lo que afectó la transparencia en la administración pública y el adecuado uso de los recursos públicos.	José Luis Aguilar Cruzado	[REDACTED]	Presidente encargado	4/12/2023	31/01/2024	Designado	[REDACTED]	-	X			X
2		Víctor Hilario Tarazona Miranda	[REDACTED]	Vicepresidente académico	1/4/2023	31/01/2024	Designado	[REDACTED]	-	X			X
3		Ignacio Juan Cueva Quispe	[REDACTED]	Jefe de oficina de Asesoría Jurídica	07/12/2023	18/03/2024	Designado	[REDACTED]	-	X			X
4		Julio Cesar Miranda Huallpa	[REDACTED]	Jefe encargado de la unidad de Recursos Humanos	14/12/2023	04/01/2024	Designado	[REDACTED]	-	X			X

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

OFICIO N° -2024-CG/OC5573

Señor:

Jorge Lazaro Franco Medina
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Prolongacion Calle Ancash S/N
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Remisión de Informe de Control Específico n.º 022-2024-2-5573-SCE

Referencia : a) Oficio n.º 0152-2021-CG/OCI-5573 de 15 de abril de 2024
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a la “Proceso de Promoción Docente 2023” en la entidad a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 022-2024-2-5573-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Karen Macedo Paredes

Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional de Moquegua
Contraloría General de la República

(KMP/ycs)
Nro. Emisión: 00071 (5573 - 2024) Elab:(U18570 - 5573)
Registro: 81732



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: GFBKLUY





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2024-CG/5573-02-002

DOCUMENTO : OFICIO N° 000295-2024-CG/OC5573
EMISOR : KAREN MACEDO PAREDES - JEFE DE OCI - PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20449347448
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
PROCESO ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 503

Sumilla: Remisión de Informe de Control Específico n.º 022-2024-2-5573-SCE, resultante del servicio de control específico al "Proceso de Promoción Docente 2023"

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000295-2024-OC5573
2. Apendices 1 al 5[F]
3. Apendices 6 al 15[F]
4. Informe 022-2024-2-5573[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000295-2024-CG/OC5573
EMISOR : KAREN MACEDO PAREDES - JEFE DE OCI - PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Sumilla:

Remisión de Informe de Control Específico n.º 022-2024-2-5573-SCE, resultante del servicio de control específico al "Proceso de Promoción Docente 2023"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20449347448**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2024-CG/5573-02-002
2. OFICIO-000295-2024-OC5573
3. Apendices 1 al 5[F]
4. Apendices 6 al 15[F]
5. Informe 022-2024-2-5573[F]

NOTIFICADOR : KAREN MACEDO PAREDES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

